



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud que antecede, advierte el Despacho que lo pretendido por la parte interesada es promover un proceso ejecutivo de alimentos a través del cual se cobren las cuotas atrasadas, conforme a fue acordado ante este Juzgado, por lo que, en aras de darle el trámite respectivo a la solicitud de la señora Diana Marcela Meneses Orjuela, se dispone remitir la presente solicitud al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que procedan a radicar el asunto a continuación de este trámite.

Finalmente, a efectos de enterar lo aquí decidido a la solicitante, remítase copia de este auto.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76c30e6779164969e627ff4ecbbe188b71de882db35a7a4fa6a2419a527efd3**

Documento generado en 10/02/2023 08:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>